



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 NOV 2019

Expte. N° 17.017/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 491 por la Srta. Valeria Paola FELIPES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia a la Beca de Formación que venía desempeñando en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 18 de octubre de 2019.

QUE a fs. 492 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde aceptar la renuncia presentada por Srta. FELIPES, con efecto retroactivo al 18 de octubre de 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

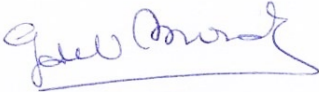
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

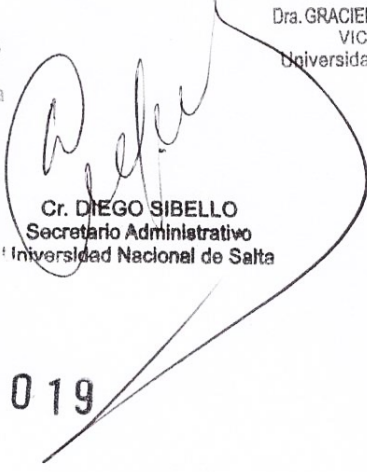
ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Valeria Paola FELIPES, D.N.I. N° 36.419.526, como Becaria de Formación de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 18 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1761-2019